



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Callao, 5 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 0201-2019-APN-GG

VISTO:

El Oficio N° 00097-2019-CG/SOA, de fecha 19 de febrero de 2019, de la Subgerencia de Control de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional (APN), es un Organismo Técnico Especializado, encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, asimismo, cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", la misma que entró en vigencia al día siguiente de su publicación, estableciendo en su numeral 6.5, respecto de la Comisión Especial de Cautela, lo siguiente: *"La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente"*;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 688-2014-APN/GG de fecha 05 de diciembre de 2014, la entidad resolvió aprobar la conformación de la Comisión Especial de Cautela (CEC), la misma que fue modificada por Resolución de Gerencia General N° 211-2016-APN/GG de fecha 29 de abril de 2016, por Resolución de Gerencia General N° 355-2017-APN/GG, de fecha 18 de julio de 2017 y Resolución de Gerencia General N° 522-2018-APN/GG, de fecha 13 de setiembre de 2018;

Que, en la Resolución de Gerencia General N° 522-2018-APN/GG, de fecha 13 de setiembre de 2018, se considera a uno de los integrantes titulares de la CEC, al abog. Ernesto Luciano Romero Tuya en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría

Jurídica, sin embargo, a la fecha se encuentra con licencia sin goce, por lo que resulta necesario designar al nuevo representante de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con documento del visto la Subgerencia de Control de Sociedades de Auditoría, comunica a la Autoridad Portuaria Nacional que la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República iniciará el proceso de contratación con el Consorcio Santos Espinoza y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada Hugo Salas Nolazco & Asociados Sociedad Civil, a fin de que ejecute la Auditoría Financiera Gubernamental en la Autoridad Portuaria Nacional, y la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones efectuará la supervisión técnica de dicho servicio;

Que, en consideración a lo antes expuesto, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2019, la Gerencia General, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo proyecto de resolución modificando la conformación del Comité Especial de Cautela de la APN, para tal efecto, consigna los nombres de los nuevos integrantes titulares y suplentes representantes de la OCI y de la Gerencia General;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, establece que es una atribución y función del Gerente General el ejercer la representación legal de la APN ante instituciones y organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG que aprueba la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 522-2018-APN/GG de fecha 13 de setiembre de 2018 y aprobar la nueva conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Autoridad Portuaria Nacional, la misma que estará integrada por:

N°	MIEMBROS TITULARES	ÁREA	CARGO
1	CPC. Elio Marcelo Torres Quintana	Órgano de Control Institucional	Presidente
2	Abog. Juan Carlos Alberto Vásquez Santillán	Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
3	Abog. Víctor Denis Corales Silva	Gerencia General	Miembro

N°	MIEMBROS SUPLENTES	ÁREA	CARGO
1	CPC. Glover José Vilela Correa	Órgano de Control Institucional	Presidente
2	Abog. Israel Stein Lavarello	Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
3	Sr. Carlos Rodolfo Molina Barrutia	Gerencia General	Miembro

Artículo 2.- La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva “Gestión de Sociedades de Auditoría”.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de estructura y funcionales de la APN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Autoridad Portuaria Nacional

Regístrese y comuníquese.

Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General (e)
Autoridad Portuaria Nacional